

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN
PROVEEDOR DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DE UNA EVALUACIÓN
NEUROLÓGICA A LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD VIGENTE.**

Página 1 de 14

PROCESO: MC-419-2024

ÁREA: Mercadeo

PROGRAMA: Investigación de Mercados

FECHA: 23 de septiembre de 2024

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los presentes Términos de Referencia para la selección de un proveedor de estudios neurológicos. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es la elaboración de una evaluación neurológica a la nueva campaña de publicidad generada bajo los lineamientos del plan estratégico de mercadeo y comunicación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa de Investigación de Mercados, tiene la necesidad de contratar los servicios de una investigación de mercados orientada al análisis neurológico conforme al desarrollo de la nueva campaña de publicidad con la que se pretende incrementar el consumo de carne de cerdo colombiana y garantizar el conocimiento del consumidor.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que cuente con la capacidad de realizar un estudio neurológico que permita evaluar la efectividad de las piezas publicitarias; identificando la pieza que garantice la mayor persuasión, evaluando la efectividad general de la comunicación del mensaje, idea creativa y *call to action*. Así mismo se quiere contar con las comprensiones neurológicas que permitan optimizar la inversión en medios y la evaluación de conceptos generando herramientas de comunicación para la carne de cerdo colombiana.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- dcorrea@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales para realizar un estudio que permita evaluar de forma neurológica las piezas publicitarias de la campaña 2024 y saber cuál tiene mayor efectividad, poder de persuasión, activación de memoria e involucramiento emocional, así como entender cuáles son las escenas de mayor y menor efectividad neurológica, para tener una mejor comprensión de los elementos que contribuyen a la efectividad, medir la fuerza con la que las piezas comunican los mensajes claves de la campaña, obtener las comprensiones de los comerciales que den una guía a la agencia creativa para producir las reducciones del comercial, ayudando a optimizar la inversión en medios, y así poder optimizar la dirección del mensaje de interés de la campaña de fomento al consumo.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Evaluar dos (2) comerciales de 20 a 30 segundos, dos (2) cuñas de radio, dos piezas digitales y dos avisos para impresos antes del lanzamiento de la campaña para medir los ERP'S (Mensajes implícitos de la campaña) del mensaje: cotidiano, apetitoso y alimenticio, los cuales serán suministrados por PORKCOLOMBIA – FNP.
- b) Escoger la muestra de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Hombres y Mujeres con hijos mayores de 3 años.
 - Hombres y Mujeres responsables de la decisión de compra unipersonal.

- De 21 a 50 años.
- Estrato 2 (35%), 3 (50%) y 4 (15%).
- 70% Consumidoras de carne de cerdo que hayan comprado esta misma en los últimos 15 días para consumir en casa con su familia. 30% no consumidoras de carne de cerdo (no rechazadoras).

c) Entregar la medición de los comerciales con la siguiente descripción:

- Métricas Neurológicas:
 - ✓ Atención
 - ✓ Involucramiento Emocional
 - ✓ Activación de Memoria
 - ✓ Efectividad General
- Indicadores de Mercado (Métricas derivadas): (total muestra y por géneros)
 - ✓ Intención de Acción
 - ✓ Novedad
 - ✓ Comprensión
- Respuesta subconsciente a tres mensajes claves.
- Compresión Neurológica
- Wear-Out (mensaje de la pieza publicitaria).
- Insights neurológicos de las fortalezas y debilidades de cada comercial y recomendaciones para plan de acción.

d) Entregar la medición de las cuñas con la siguiente descripción:

- Métricas Neurológicas:
 - ✓ Atención
 - ✓ Involucramiento Emocional
 - ✓ Activación de Memoria
 - ✓ Efectividad General
- Indicadores de Mercado (Métricas derivadas): (total muestra y por géneros)
 - ✓ Intención de Acción
 - ✓ Novedad
 - ✓ Comprensión
- Respuesta subconsciente dos de los tres mensajes claves.
- Compresión Neurológica.
- Wear-Out (mensaje de la pieza publicitaria).
- Insights neurológicos de las fortalezas y debilidades de cada comercial y recomendaciones para plan de acción.

e) Entregar la medición de los impresos con la siguiente descripción:

- Métricas Neurológicas:
 - ✓ Involucramiento Emocional
 - ✓ Activación de Memoria
 - ✓ Efectividad General
- Indicadores de Mercado (Métricas derivadas):
 - ✓ Intención de Acción
 - ✓ Novedad
 - ✓ Comprensión
- Respuesta subconsciente mínimo a dos de los tres mensajes claves.
- Eye Tracking y zonas de efectividad
- Insights neurológicos de las fortalezas y debilidades de cada comercial y recomendaciones para plan de acción.

- f) Entregar la medición de las piezas digitales con la siguiente descripción:
- Métricas Neurológicas:
 - ✓ Atención
 - ✓ Involucramiento Emocional
 - ✓ Activación de Memoria
 - ✓ Efectividad General
 - Indicadores de Mercado (Métricas derivadas): (total muestra y por géneros)
 - ✓ Intención de Acción
 - ✓ Novedad
 - ✓ Comprensión
 - Respuesta subconsciente a tres mensajes claves.
 - Compresión Neurológica
 - Wear-Out (mensaje de la pieza publicitaria).
 - Insights neurológicos de las fortalezas y debilidades de cada comercial y recomendaciones para plan de acción.
- g) La entrega de todas las mediciones se realizará a través del informe final consolidado de resultados y será entregado al supervisor del contrato de manera digital y física con fines de adjuntar a la carpeta del contrato.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141507	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Investigación de mercados	Investigaciones o clínicas o grupos focales basados en el consumidor

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente contrato corresponde a la suma de hasta **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$147.694.032)** incluido IVA, valor que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$124.112.632)** e IVA de hasta **VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$23.581.400)**.

5.2.1 Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: Un pago inicial equivalente al 50% del valor total del contrato por hasta por **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$73.847.016)**, discriminados de la siguiente



manera: Honorarios de hasta **SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$62.056.316)** e IVA de hasta **ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$11.790.700)** que será pagado a título de anticipo, previa presentación y aprobación de la metodología del estudio, dentro de los 30 días de la radicación de la respectiva factura, y; Un segundo pago equivalente al 50% del valor restante del contrato hasta por **SETENTA Y TRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$73.847.016)** discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$62.056.316)** e IVA de hasta **ONCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$11.790.700)** que serán cancelados 30 días después de la presentación y aprobación del informe final del estudio.

REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar: para el primer pago a) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia), b) Metodología a desarrollar, c) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido, para el segundo pago a) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia), b) Entrega final del estudio, c) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es hasta el día 30 de diciembre de 2024, e inicia a partir de la aprobación de las garantías exigidas por PORKCOLOMBIA- FNP.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o

aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados desde el año 2016 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso en la categoría de Consumo Masivo, con mínimo 2 certificaciones en contratos que contemplen el mismo objetivo de los presentes términos de referencia, relacionadas con "Estudios Neurológicos".

Las certificaciones de los contratos deben ser expedidas por el contratante y deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- a) Entidad contratante
- b) Entidad contratada
- c) Objeto del contrato
- d) Valor del contrato
- e) Fecha de inicio
- f) Fecha de finalización
- g) Fecha de expedición de la certificación

La experiencia también podrá ser validada a través de la presentación del RUP.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

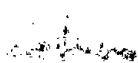
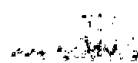
Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP evaluará los siguientes criterios en el marco del presente proceso:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Metodológico	20
Factor Muestra	20
Factor tiempo de entrega	20
Factor Experiencia del Equipo	20


Factor Económico	20
------------------	----

7.1 Factor Metodológico

La metodología propuesta para la investigación que mejor permita identificar cuáles son las escenas de mayor y menor efectividad neurológica de acuerdo a las necesidades y actividades específicas planteadas en los presentes términos de referencia, obtendrá un puntaje máximo de veinte (20) puntos, puntaje dado por una evaluación realizada por representantes de PORKCOLOMBIA – FNP.

7.2 Factor muestra

El presente factor tiene un puntaje de hasta veinte (20) puntos, y se calculará de acuerdo al número de personas encuestadas para el desarrollo del estudio, puntaje que será otorgado de acuerdo a la siguiente tabla:

Número de encuestas	Puntaje
Más de 500	20
Entre 400 y 499	15
Entre 300 y 399	10
Entre 200 y 299	5
Menos de 200	0

Para efectos de la anterior evaluación, el oferente debe incluir la ficha técnica del estudio a desarrollar donde se especifique la distribución y el total de encuestados para la de ejecución del estudio.

7.3 Factor tiempo de entrega

El presente factor tiene un puntaje de hasta veinte (20) puntos y se calculará de acuerdo al número total en días del desarrollo del estudio, puntaje que será otorgado de acuerdo a la siguiente tabla:

Número en días	Puntaje
Menos de 20	20
Entre 20 y 25	15
Entre 26 y 30	10
Entre 31 y 35	5
Más de 35	0

Para el presente factor, el oferente debe incluir un cronograma donde describa todas las fases a realizar y el tiempo en días otorgado a cada una, estos números serán sumados y de esta forma se determinará el total en días propuestos para la ejecución del estudio.

7.4 Factor Experiencia del Equipo

El proponente deberá anexar hoja de vida, certificaciones laborales y académicas para los cargos que se relacionan a continuación. Este personal deberá contar con la formación académica y experiencia requerida.

La documentación adjunta debe presentarse en el siguiente orden por cada uno de los integrantes:

1. Hoja de vida
2. Certificaciones laborales; máximo 3.
3. Certificaciones académicas, de acuerdo con lo exigido por cargo.

El proponente deberá anexar hojas de vida, certificaciones laborales (no freelance) y académicas del ejecutivo general del contrato y el responsable de la investigación. El proponente que cumpla con todos los requisitos que se mencionarán a continuación tendrá una puntuación máxima de veinte (20) puntos:

- a) Ejecutivo General del Contrato hasta diez (10) puntos: Persona encargada de encaminar cualquier tipo de información, investigación y gestión en cualquier tipo de proceso que se desarrollen dentro del desarrollo del contrato.
- ✓ Formación: Profesional en publicidad, comunicación, administración, ingeniería o afines. Hasta cinco (5) puntos.
 - ✓ Experiencia: Mínimo 2 años específicos como ejecutivo de cuentas en empresa de investigación. Hasta cinco (5) puntos.
- b) Responsable estudio "Neurológico de la Campaña Actual" hasta diez (10) puntos:
- ✓ Formación: Profesional en publicidad, comunicación, administración o afines. Hasta cinco (5) puntos.
 - ✓ Experiencia: Mínimo 4 años específicos en el desarrollo de estudios con el mismo objetivo de los presentes en estos termino de referencia enfocados en "Estudio Neurológico de campañas". Hasta cinco (5) puntos.

7.5 Factor Económico

Porkcolombia – FNP a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo veinte (20) puntos de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.6 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1) Factor Metodológico; 2) Factor Muestra; 3) Factor tiempo de entrega; 4) Factor Experiencia del Equipo, y 5) Factor Económico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del supervisor del contrato dcorrea@porkcolombia.co.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico del supervisor del contrato dcorra@porkcolombia.co.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Oferta Metodológica

El Proponente debe incluir en su oferta, todas las metodologías que desarrollará durante la de ejecución del estudio.

8.3 Oferta Factor Muestra

El Proponente debe incluir en su oferta la ficha técnica del estudio donde se especifique la distribución y el total de encuestados para la de ejecución del estudio.

8.4 Oferta Factor tiempo de entrega

El Proponente debe incluir en su oferta el cronograma, donde describa todas las fases a realizar y el tiempo en días otorgado a cada una, estos números serán sumados y de esta forma se determinará el total en días propuestos para la ejecución del estudio.

8.5 Oferta Factor Experiencia del Equipo

El Proponente debe incluir en su oferta los documentos requeridos como soporte en los criterios de evaluación que certifiquen su cumplimiento.

8.6 Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su oferta la cotización con el valor total del desarrollo del objeto, según las especificaciones técnicas y las actividades detalladas en los presentes términos, incluyendo todos los valores e impuestos a que haya lugar, precisando que todo valor que no se encuentre detallado dentro de la cotización, se entenderá como incluido dentro del valor total de la propuesta.

8.7 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.8 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.9 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.10 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los servicios y actividades requeridas en los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.
- b) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Subdirector de Mercadeo y en su ausencia por Directora de Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación: ajustar con el cronograma de cada área

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	25/09/2024	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	27/09/2024	Calle 37 # 16 – 52 y dcorrea@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	30/09/2024	www.porkcolombia.co
Subsanación	01/10/2024	Calle 37 # 16 – 52 y dcorrea@porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	08/10/2024	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	09/10/2024	dcorrea@porkcolombia.co

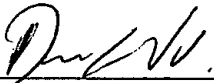


Firma del contrato	17/10/2024	Calle 37 # 16 – 52
Entrega de garantías	17/10/2024	Calle 37 # 16 – 52
Aprobación de garantías	17/10/2024	Calle 37 # 16 – 52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.

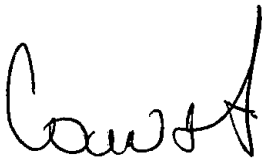


DIEGO ANDRÉS CORREA
Subdirector De Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP



LILIANA ASTRID GALINDO
Directora de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO MORENO
Vicepresidente Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP